



HOSPITAL
MILITAR
CENTRAL



"Salud - Calidad - Humanización"

18 OCT 2016

Bogotá, D. C.,

No. 30680 DIGE-OCIN

Señor Mayor General (RA)
Luis Eduardo Pérez Arango
Director General
Gn.

Asunto: Informe Selectiva de Inventario

En cumplimiento de la Ley 87/93, el rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1083/15 y el Plan Acción de la Oficina de Control Interno 2016, a continuación me permito presentar el informe de la prueba selectiva de inventario efectuada a la Farmacia Salas de Maternidad, así:

Con el fin de dar cumplimiento a las Normas Internacionales de Auditoria y determinar los elementos apropiados sujetos a verificar durante la prueba selectiva, de tal forma que se pueda cumplir con el objetivo que aunque no se revise el 100% de los bienes que integran el inventario, si se pueda identificar si existen desviaciones, falta de control, información errónea y extraer conclusiones con altos niveles de confianza sobre la administración y custodia de los inventarios; los lineamientos utilizados para realizar la selección de la muestra fue la estratificación en donde el universo se dividió en sub-universos en grupos de valores, tomando el 20% de cada uno de ellos y eligiendo los que en su valor unitario superaban \$ 20.569,00.

El Módulo de Inventarios del Sistema de Información refleja al 12 de octubre/16 a las 08:34 horas, la cantidad de 490 ítems por valor total de \$ 251'644.760,69 por lo que se tomó una muestra de 98 ítems de inventario por valor de \$ 140'441.571,94 que representa el 56% del total del inventario.

1. En el desarrollo de la prueba selectiva las diferencias que se iban presentando fueron soportadas, sin embargo las diferencias que quedaron pendientes al día siguiente no fueron cubiertas en su totalidad, presentando sobranes por \$ 15'624.918,13 y faltantes por \$ 9'724.492.95 así:

Ítem	Código interno	Descripción del Producto	Valor Unitario \$	Cant. Kardex	Cant. Físico más soportes	Cant. Difer.	Valor Sobrante \$	Valor Faltante \$
1	1031230002-AMA	ALPROSTADIL PROSTAGLANDINA AMPOLLAS DE 500 mcg.	245.404,00	9	0	(9)		-2'208.636,00
2	1031440183-MLA	CAFEINA CITRATO	88.515,00	14	19	5	442.575,00	
3	1033040045-HPA	DEXMEDETOMIDINA CLORHIDRATO	69.269,00	17	21	4	277.076,00	
4	1032130150-ORG	PROGESTINA (ETONOGESTREL)	61.062,00	42	44	2	122.124,00	
5	1031240006-RYA	MILRINONA	46.832,27	10	11	1	46.832,27	
6	1179010008	CATETER PICC PARA NEONATOS	159.782,39	18	11	(7)		-1'118.476,70
7	1176090027	CATETER PICC PARA ADULTO	126.575,48	11	5	(6)		-756.452,91
8	1176090025	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA NEONATAL	90.480,00	32	24	(8)		-723.840,00
9	1179010036	SONDAS DE SISTEMA DE SUCCION CERRADO	48.419,33	11	14	3	145.257,98	

"Salud - Calidad - Humanización"

Ítem	Código interno	Descripción del Producto	Valor Unitario \$	Cant. Kardex	Cant. Físico más soportes	Cant. Difer.	Valor Sobrante \$	Valor Faltante \$
10	1176090062	SONDA DE SUCCION CERRADA	46.479,00	10	12	2	92.958,00	
11	1179010030	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PEDIATRICA	43.210,00	7	0	(7)		-302.470,00
12	1179090005-BAX	EQUIPO DE BOMBA RADIOPACO	26.499,97	23	24	1	26.499,97	
13	1179090002	EQUIPO BOMBA JERINGA	20.569,00	78	2	(76)		-1'563.244,00
14	1179090002-BAX	EQUIPO BOMBA JERINGA	20.569,00	157	75	(82)		-1'686.658,00
15	1196490169	PISTOLA GRAPADORA CIRCULAR 25MM GRAPA 48MM VERDE LONGITUD INSTRUMENTO XL - 35CM	908.715,34	2	1	(1)		-908.715,34
16	1196490739	PUNTA PARA MANIPULADOR DE COLOR LILA	723.840,00	1	5	4	2'895.360,00	
17	1196490740	PUNTA PARA MANIPULADOR DE COLOR BLANCO	723.840,00	2	10	8	5'790.720,00	
18	1196490742	PUNTA PARA MANIPULADOR DE COLOR VERDE	723.840,00	1	4	3	2'171.520,00	
19	1196491164	SELLANTE HEMOSTATICO REABSORBIBLE DE COLAGENO 4.5X4.5cm	456.000,00	4	3	(1)		-456.000,00
20	1196490436	PINZA DISECTORA LAPAROSCOPICA CURVA CON MONOPOLAR DE 5MM	279.142,40	9	10	1	279.142,40	
21	1196490383	ENDOCLINCH PINZA GRASPER CON DIENTE PRONUNCIADO DE 5MM	279142,15	8	11	3	837.429,46	
22	1199020183	ASAS HISTEROSCOPIO CON PUNTA DE BALON	237.800,00	3	5	2	475.600,00	
23	1199020189	ASAS HISTEROSCOPIO STORZ	222.212,66	12	14	2	444.425,32	
24	1196430022	RETRACTOR ALEXIS PEQUEÑO PARA INCISIONES DE 2.5-6CM	215.249,45	2	3	1	215.249,45	
25	1196490387	TROCAR 5-12 100 MM	189.312,00	7	12	5	946.559,99	
26	1270010035	MEDIAS ANTIEMBOLICAS COM'PRESION GRADUADA EN GRADIENTE HASTA MUSLO DIFERENTES TALLAS	37780,75	10	21	11	415.588,29	
TOTAL							15'624.918,13	9'724.492,95

De la tabla anterior no se tuvo alcance al documento de la devolución por fecha de vencimiento que se realizó a 09 Ampollas de Alprostadil Prostaglandina de 500 mcg con código 1031230002-AMA, por valor de \$2'208.636 y a la fecha de la presente selectiva no han sido reemplazadas.

A la fecha de la selectiva el Sistema de Información presentaba un atraso en el registro de la información de 04 días, situación que genera falta de control sobre las existencias del inventario; no dando cumplimiento con el Plan de Mejoramiento suscrito el 01 de abril/16, el cual indica como acción de mejoramiento el "Descargue en tiempo real utilizando tecnología de lectura código de barras".

2. Del seguimiento realizado a las pruebas selectivas de la presente anualidad, se observa lo siguiente:

- Se evidencia que no se está realizando la marcación con código de los bienes, en especial de los que se encuentran en bodega tales como: sellante de fibrina trombina humana + fibrinógeno; apósito abdominal para el tratamiento de heridas; solución gluconato clorexhidina 1% alcohol etílico 61% y sonda de succión cerrada, entre otros; incrementando el riesgo de dispensar bienes que no corresponden a lo solicitado; adicionalmente incumple con el Plan de Mejoramiento anteriormente mencionado, en cuanto a la "Rotulación de cada ítem con el nombre y código que viene desde el Almacén de Insumos Hospitalarios".
- No se ha dado cumplimiento con la legalización de ingresar al inventario los medicamentos y dispositivos médicos sobrantes definitivos de las selectivas realizadas, incumpliendo con el procedimiento "Ajuste de inventarios luego de un inventario físico en una farmacia FR-UNF-PRO-01" en lo que indica que debe legalizarse en los cuatro días siguientes.
- Con relación a las descripciones de los ítems de inventario no se han ajustado teniendo en cuenta la descripción física; situación que fue observada según oficio 18489 DIGE del 23 de junio/16.

RECOMENDACIÓN

"Salud - Calidad - Humanización"

[Firma]

A la Farmacia Salas de Maternidad

1. Realizar los registros en el Sistema de Información en tiempo real, con el fin de establecer control y contar con inventarios al día.
2. Efectuar el ingreso de los sobrantes presentados dando cumplimiento al procedimiento FR-UNF-PRO-01 Ajuste de inventarios luego de un inventario físico en una farmacia y presentar el respectivo soporte.
3. Solicitar la devolución al Operador Logístico de los medicamentos que se entregaron por fecha de vencimiento.
4. Dar cumplimiento con las acciones de mejoramiento propuestas en el Plan de Mejoramiento suscrito el 01 de abril/16.
5. En cumplimiento de la Circular 01/15 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, se advierte para que se tomen las acciones para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno en Farmacia Salas de Maternidad, con el propósito de tener una adecuada administración y custodia de los bienes que se encuentran en depósito.

A la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

6. Dar cumplimiento con lo observado en la prueba selectiva de inventario realizada a la Farmacia Salas de Maternidad según oficio 18489 DIGE del 23 de junio/16, debido a que es una meta pendiente del Plan de Mejoramiento del Área Planeación y Selección, la cual indica ajustar las descripciones de los ítems de inventario.

A la Subdirección Administrativa

7. Adelantar las investigaciones del caso para determinar la responsabilidad por las diferencias presentadas en las pruebas selectivas de inventario las cuales son repetitivas.

Atentamente,



Gladys Consuelo Céspedes Martínez
Jefe Oficina del Sector Defensa Oficina Control Interno

Copia: Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico (vía correo electrónico)

Elaborado: Profesional de Defensa Olinto A. Bejarano Garzón.

"Salud - Calidad - Humanización"